

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M 03.01 F 03
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N° 2420

(10 ABR 2025)

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de Actualización en el Escalafón Nacional Docente.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 1278 de 2002 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces, "ejercerán, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo", las siguientes funciones: c. "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia".

El señor **DANILO RENATO BELALCAZAR MONTILLA**, identificado con C.C. No. 98398091, mediante solicitud radicada bajo el No. **NAR2025ER000391**, de fecha 09/01/2025, solicitó actualización en el Escalafón Nacional Docente en el cargo de directivo docente (Rector), en propiedad, acreditando título de: **MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS**, otorgado por la Universidad Autónoma De Manizales – Principal - Manizales - Caldas, acta de grado No. 18718 del 06 de agosto de 2021, libro 21, folio 26.

Los documentos acreditados le dan derecho a la actualización en el Escalafón Nacional Docente, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 a 25 del Decreto 1278 de 2002; Artículo 2.4.1.1.23. Inscripción o actualización en el escalafón docente del Decreto.1075 de 2015, por lo que es procedente la actualización, según la solicitud, nombrada en líneas atrás en el grado 3 nivel AM del Escalafón Nacional Docente.

El directivo docente en la actualidad labora en la Institución Educativa Agropecuaria Veracruz, del municipio de Buesaco (N)

De conformidad con fallos jurisprudenciales, es viable proceder al trámite de actualización solicitada por el directivo docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Los efectos fiscales de la presente Resolución se surten a partir del día 02 de enero de 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR al directivo docente **DANILO RENATO BELALCAZAR MONTILLA**, identificado con C.C. No. 98398091 en el grado 3 nivel AM del Escalafón Nacional Docente.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M 03.01 F 03
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario(a) de Educación Departamental, y el recurso de apelación, ante el Gobernador del Departamento de Nariño, el cual deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario: belalcazardanilo@gmail.com, en los términos del art. 56 y concordancia con CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

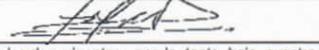
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto (Nariño), a los

10 ABR 2025



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación
 Gobernación de Nariño

Revisó: Esteban Gómez Moncayo Profesional Universitario Jurídica SED Nariño-	08/04/2025	
Proyectó: Juan Manuel Rosero Chamorro Abogado Contratista Apoyo Despacho SED	08/04/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		